



Alcaldía Municipal

Ibagué

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ibagué, 15 de Enero de 2018



CIRCULAR No. 000005

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUE.

DE: DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ
Secretaria de Educación (E)

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PROYECCION Y AUTORIZACION DE LAS HORAS EXTRAS **AÑO 2018.**

Conforme al proceso implementado de las horas extras del personal docente, directivo docente-coordinador y administrativo, esta Secretaría les solicita que alleguen la siguiente información para iniciar el proceso de autorización, de las horas extras para la vigencia del año 2018:

1. **SOLICITUD DE LA PROYECCION MENSUAL** de las horas extras que se requieren para el año 2018 del personal docente, directivo docente-coordinador, en los formatos establecidos por la SEMI (formato solicitud autorizaciones docentes y directivos docentes). Esta información debe quedar radicada en el SAC por web con los respectivos soportes debidamente firmados por el rector y/o director a más tardar el día 20 de Enero de 2018.
2. **SOLICITUD DE LA PROYECCION MENSUAL** de las horas extras que se requieren para el año 2018, del personal administrativo únicamente de los cargos Celador grado 01, Auxiliar de servicios Generales grado 01, Conductor grado 02 y operario grado 02, en los formatos establecidos por la SEMI, (formato solicitud autorización administrativos). Esta información debe quedar radicada en el SAC por web con los respectivos soportes debidamente firmados por el rector o director a más tardar el día 20 de Enero de 2018. Para el personal administrativo de los grados diferentes a los mencionados se les comunicará posteriormente las orientaciones de la radicación de la solicitud, teniendo en cuenta la nueva distribución del personal por Establecimiento Educativo aprobado por el MEN.

En caso de no presentar en el tiempo establecido las solicitudes de autorización de las horas extras que se requieren para el año 2018, no podrán ser asignadas al personal ni tampoco certificadas, toda vez en cumplimiento a la normatividad impartida no se debe asignar horas extras sin contar con el acto administrativo de autorización por parte de esta Secretaría.

Atentamente,

DIANA MIREYA CUELLA SANCHEZ
Secretaria de Educación Municipal (E)

Pilar Cuevas González
Profesional Universitario-Planta de personal

por
IBAGUÉ
con todo el corazón

Dirección: Carrera 2 No 17-20 Piso 2 Edificio el Café